

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref. SUCESION No. 202100570

Uno de los apoderados que actúa en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUGO PINEDA SIERRA, solicita el reconocimiento de una heredera y, con tal efecto, allega el poder debidamente conferido y el registro civil de nacimiento correspondiente.

Teniendo en cuenta que con el documento allegado se prueba la calidad que invoca el togado, el Despacho dispone:

TENER a la señora NHAYLA ASHLEY PINERA SUÁREZ como interesada en el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante HUGO PINEDA SIETTA, en su condición de hija, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se recuerda a los interesados que no se ha cumplido la notificación del requerimiento ordenado en autó de 3 de noviembre de 2021 a los herederos HUGO ANDRÈS y JUAN FELIPE PINEDA GUARIN.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA